



Los Pasos de Una Modificación de Manutención de Niños

Paso 1: Solicite una Revisión para Modificación



Solo necesita entregar una sola solicitud para iniciar el proceso.
Nos comunicaremos con ambas partes dentro de 30 días.

Paso 2: Reuniendo Información



Verificamos la información para ambas partes:

- ingreso
- cobertura de seguro médico para los niños
- dirección de vivienda

Es posible que les enviemos documentos adicionales a ambas partes, empleadores, y a otras fuentes para ayudar con este paso.

Paso 3: Esperando Respuestas



Proporcionar toda la información que le solicitamos puede ayudar para que su solicitud proceda al siguiente paso.

Paso 4: Un Especialista de Revisiones de Manutención de Niños Lleva a Cabo una Revisión

Una revisión de modificación requiere revisar órdenes anteriores de manutención de niños, manutención médicos, y cualquier acuerdo.

Los factores que afectan la decisión para proceder con una solicitud de modificación incluyen:



- La cantidad de tiempo que ha pasado desde que la última orden fue firmada por un juez;
- El nuevo cálculo de manutención de niños; y/o
- Cambios de vida que han ocurrido desde entonces - aquí están algunos ejemplos:
 - cambio de ingreso
 - cambio de seguro médico
 - cambio de posesión del niño.

Las partes son libres para no estar de acuerdo con la decisión y dar seguimiento a su propia modificación.



Los Pasos de Una Modificación de Manutención de Niños

Paso 5: Revisión Aprobada y NO Aprobada



Revisión Aprobada:

Si la orden debe ser cambiada, vamos a programar una cita para una negociación o una audiencia ante la corte.

Ambas partes van a recibir una carta de notificación.



Revisión NO Aprobada:

Ambas partes recibirán un aviso por correo si no podemos proceder con una modificación.

Todas las partes tienen el mismo derecho de apelar decisiones en conformidad con la ley.

Paso 6: Cita de Proceso de Revisión de Manutención de Niños



Ahora podemos programar una cita de Proceso de Revisión de Manutención de Niños. Esta es una cita de negociación para comenzar a construir su nueva orden.

Este proceso funciona mejor cuando ambas partes asisten.

Vamos a trabajar con ambas partes para escribir una nueva orden de la corte para que la firme el juez.

Este proceso puede tomar tiempo dependiendo de su caso.

Si ambas partes no están de acuerdo durante la cita de negociación, su siguiente paso pudiera ser una audiencia ante la corte en donde el juez hará la decisión.

Paso 7: La Corte



En una audiencia en la corte, vamos a presentar su caso ante el juez. Hay algunas razones por las cuales usted quizás tendrá que comparecer ante la corte:

- No estuvieron de acuerdo durante su primera cita de negociación;
- casos complicados;
- problemas de violencia intrafamiliar; y
- antecedentes en su caso de no asistir a las citas de negociación.

Vamos a trabajar con ambas partes para escribir una nueva orden de la corte para que el juez la firme.

El juez también va a decidir si su orden debe ser modificada.

Todos deben recibir documentos legales que les notifica de la modificación, por lo que este paso puede ser el que toma más tiempo.

A veces, no podemos proceder al siguiente paso si los documentos legales no han sido entregados a todas las partes tal como lo requiere la ley.

Paso 8: La Nueva Orden



El proceso de modificación se completa cuando el juez firma la nueva orden.

Cada casa es diferente. Este proceso puede tomar tiempo dependiendo de su caso.

Actualizaremos su caso para reflejar la nueva orden.



Envíe sus preguntas por chat en Manutención de Niños Interactiva: <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support> Llámenos al: (800) 252-8014



KEN PAXTON
ATTORNEY GENERAL of TEXAS
CHILD SUPPORT DIVISION